

Actividades/Proyectos no agrarios

Servicios profesionales

- Ingeniería y arquitectura
- Veterinaria
- Sanitarios
- Asesoría contable, fiscal, ...
- Auditoría y consultoría
- Servicios técnicos

Actividades TIC

- Técnicos informáticos
- Creación web y comercio electrónico
- Seguridad informática
- Programación y desarrollo de software

Artísticas y/o artesanales

- Escuelas de música
- Oficinas artesanas de Navarra: Decreto Foral 188/1988 (BON nº 82, 6/7/1988)
- Escuelas de teatro

Servicios sociales

- Centros de inserción
- Granjas escuela
- Centros terapia ocupacional
- Centro para el cuidado de: niños, ancianos y discapacitados
- Ludotecas

Talleres e industrias

- Reparación de vehículos
- Construcción de maquinaria
- Textil, cuero y calzado
- Bioconstrucción
- Carpintería
- Imprentas

Transformación y comercialización (no agraria)

- Fertilizantes y fitosanitarios
- Fabricación pellets
- Pastelería y panadería
- Cosmética. Fitofarmacia

Servicios a cualquier sector y a la población

- Transporte
- Limpieza y mantenimiento
- Seguridad
- Jardinería
- Comercio en tienda o ambulante
- Academias de enseñanza

Turismo, hostelería y actividades recreativas

- Actividades de agroturismo
- Agencias de viaje
- Alojamientos rurales
- Restaurantes y cafeterías
- Centros de ocio
- Actividades de multiaventura

Y más... si tienes una idea, consúltanos

Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9
31005 PAMPLONA

Teléfono: 848 42 48 94

Correo electrónico: diverdesa@navarra.es

Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

Ayudas a Diversificación en Actividades No Agrarias

Submedida 6.2 – Creación de empresas

Propiciar nuevas oportunidades laborales para evitar la despoblación de las zonas rurales

Submedida 6.4 – Inversiones

Fomentar la competitividad en el sector agrícola mediante diversificación a actividades no agrarias



Unión Europea
FEADER

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las Zonas Rurales



Unión Europea
FEADER

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las Zonas Rurales

	EN QUÉ CONSISTE	QUÉ DEBO CUMPLIR	A QUÉ ME COMPROMETO
6.2 - CREACIÓN DE EMPRESAS	<p>Objetivo: Creación de una empresa no agraria que pueda ponerse en marcha mediante una pequeña o rápida inversión</p> <p>Dirigido a: Personas físicas</p> <p>Plazo de solicitud: 1 mes desde publicación en BON; vía telemática</p> <p>Concesión: Por concurrencia competitiva</p> <p>Ayuda: Prima única de 37.275,70 €</p> <p>Pago: 50% al iniciar el plan empresarial 50% al finalizarlo y tener 6.000 € de ingresos anuales</p> <p>Fondos: 31 % Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 69 % Gobierno de Navarra</p>	<p>Requisitos de la persona solicitante</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - Agricultor/a Profesional o familiar en 1^{er} grado; <i>(también Joven Agricultor/a con ayuda concedida a la instalación o ATPs hasta 40 años)</i> - Explotación inscrita en REAN y catalogada como PYME - No ser beneficiario/a de anteriores convocatorias <p>Requisitos de la actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> - No haberla realizado con anterioridad - Realizarse en zona rural de Navarra - Presentar un Plan Empresarial - Tener los permisos legales necesarios 	<p>Durante la ejecución del plan empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciar el Plan en los 9 meses siguientes a concesión - Alta en el Registro de personas emprendedoras - Alta en el IAE y en el Régimen de autónomos - Realizar la actividad en municipios rurales - Hacerlo de acuerdo con la normativa existente - Finalizar el Plan empresarial en el plazo establecido <p>Previo al pago de la ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear o mantener empleo - Tener un mínimo de 6.000 € de ingresos anuales - Facilitar al Departamento datos para indicadores - Comunicar las subvenciones percibidas <p>Después del pago de la ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la actividad durante al menos 5 años - Informar al público de la financiación FEADER - Colaborar con los órganos de control y verificación
6.4 - INVERSIONES	<p>Objetivo: Realizar una inversión para crear una nueva actividad no agraria</p> <p>Dirigido a: Personas físicas y jurídicas</p> <p>Plazo de solicitud: 1 o 2 meses desde publicación en BON; vía telemática</p> <p>Concesión: Por concurrencia competitiva</p> <p>Ayuda: 40 % de los gastos (sin iva) subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - adquisición de bienes inmuebles - construcción o mejora de bienes inmuebles - costes generales - inversiones intangibles - promoción y difusión <p>Pago: Al finalizar y justificar la inversión en plazo</p> <p>Fondos: 31 % Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 69 % Gobierno de Navarra</p>	<p>Requisitos de la persona solicitante</p> <p>► <u>Personas físicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - Agricultor/a Profesional o familiar en 1^{er} grado <i>(también Joven Agricultor/a con ayuda concedida a la instalación o ATPs hasta 40 años)</i> - Explotación inscrita en REAN y catalogada como PYME <p>► <u>PYMES agrarias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Titular de explotación inscrita en el REAN - Mínimo 50% socio/as Agricultoras/es Profesionales - Mínimo 0,50 UTAs de actividad agraria <p>► <u>PYMES agroalimentarias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inscrita en el Registro Industrial de Navarra - Transforma/comercializa/desarrolla productos agrarios - Actividad en zonas rurales <p>Requisitos del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizarse en zona rural de Navarra - No haber iniciado las inversiones solicitadas - Tener los permisos legales necesarios - Disponer de financiación suficiente 	<p>Durante la ejecución del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el proyecto en municipios rurales - Hacerlo de acuerdo con la normativa existente - Moderación de los costes - Finalizar en el plazo establecido <p>Previo al pago de la ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificar las inversiones mediante facturas y justificantes de pago - Facilitar al Departamento datos para indicadores - Comunicar las subvenciones percibidas <p>Después del pago de la ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la actividad durante al menos 5 años - Informar al público de la financiación FEADER - Colaborar con los órganos de control y verificación

Las bases completas las encontrarás en el Catálogo de Trámites de www.navarra.es una vez se publiquen las convocatorias en el Boletín Oficial de Navarra.